

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SNTSEMARNAT) EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018. A LAS 16:00 HRS. EN LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL UBICADO EN LA CALLE TOMÁS ALVA EDISÓN. NÚMERO 115, COLONIA TABACALERA, CÓDIGO POSTAL 06030 EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

-----ASISTENCIA-----

ESTUVIERON PRESENTES QUIENES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: POR EL **COMITE DE TRANSPARENCIA**, **LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA**, COMO PRESIDENTA, **ING. JAIR ALBERTO PEDROTE GARCÍA**, COMO SECRETARIO Y **LIC. FELIPE OJEDA GARCÍA**, COMO ESCRUTADOR, COMO **MIEMBROS HONORARIOS DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EL SECRETARIO GENERAL C. IGNACIO OCAMPO ESQUIVEL** Y EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA: **LIC. SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ**.

QUÓRUM: EL ESCRUTADOR HIZO CONSTAR QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES EL 100% DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNTSEMARNAT, ACTO CONTINUO LA PRESIDENTE DECLARÓ EL COMITÉ EL PLENO LEGALMENTE CONSTITUIDO. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

Atención a las Solicitudes de Información:



- ✓ 1.- Folio 601900000418 Y 6019000000518 por las cuales se requiere le sea entregada la siguiente información "solicito las listas de los premios otorgados a los trabajadores de Semarnat, Conagua y Conafor en el estado de Jalisco en el año 2018 correspondientes a los premios mensuales, trimestrales y productividad" e "Instituto Nacional de Acceso a la Información, solicito a esa institución tenga a bien otorgarme la información oficial de las percepciones y deducciones que mensualmente reciben por honorarios los integrantes de la honorable junta directiva del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado del primero de enero del año 2001 hasta la fecha de la contestación, considero importante saber que fui miembro de la H. Junta directiva del ISSSTE, ocupando una vocalía por la representación de la federación al servicio del estado durante el periodo 1998 a 2001..."

- ✓ Así la cosas, en la debida atención al único punto del Orden del Día, de la Primer Sesión Ordinaria, el Secretario Lic. Felipe Ojeda García, en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Con fechas veintinueve de agosto y treinta de octubre de dos mil dieciocho, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales, se recibieron las Solicitudes de Información con números de folio 6019000000418 y 6019000000518 de las cual ya se hizo debida lectura en el momento del Orden del día por lo que la Unidad de Transparencia giro oficio a La Sección Local número 27 con sede en Guadalajara, Jalisco, siendo el Ing. Jair Alberto Pedrote García y Olivia García Sandoval, Secretaria General de la sección local, como responsable del área que tiene el conocimiento para dar respuesta oportuna a la solicitud planteada, quienes otorga la respuesta de la siguiente manera: " Respecto de la solicitud 601900000418 me permito indicarle que se anexan los archivos correspondientes que contienen la información solicitada", mientras que por la solicitud 601900000518 se desprende claramente que se trata de una incompetencia clara y notoria, toda vez que va dirigida a autoridad distinta de la que es el Sujeto Obligado por lo que se determina que resulta incompetente el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dar respuesta a la solicitud planteada, sin embargo la Unidad de Transparencia atendió cabalmente la solicitud al determinarla como no competencia y direccionar al solicitante a La Unidad de Transparencia correspondiente y es este Órgano Colegiado quien solicita a Comité de Transparencia declara que existe la incompetencia para cumplir con lo solicitado.

Así las cosas, este Comité procede al fondo del estudio de lo solicitado por el petionario, de lo cual se desprende que se da cabal y puntal cumplimiento a la solicitud planteada, por lo que se CONFIRMA LA INCOMPETENCIA que la respuesta otorgada al solicitante es clara y contundente y que además se encuentra legamente fundamentada. Por lo que se envía una felicitación a la Unidad de Transparencia por su excelente trabajo. -----

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, Y 44 fracción I, IV, de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Publica, y los lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información no obstante lo anterior se recomienda que la Unidad de Transparencia, tome funciones de inmediato y de cabal cumplimiento a sus obligaciones. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
<u>LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA</u> PRESIDENTE	
<u>ING. JAIR ALBERTO PEDROTE</u> GARCÍA SECRETARIO	
<u>LIC. FELIPE OJEDA GARCÍA</u> ESCRUTADOR	